



RESOLUCIÓN CS N° 403 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 29 de SEPTIEMBRE de 2023

Expediente N° 4242/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ETNOGRAFÍA AMERICANA**, Escuela de Antropología., y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. María Eugenia FLORES en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 1413/23 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 251/23.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2023)

RESUELVE:

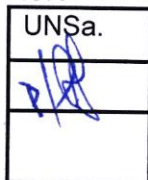
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. María Eugenia FLORES, DNI N° 26.612.813**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **ETNOGRAFÍA AMERICANA**, Escuela de Antropología - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al cargo de igual jerarquía y dedicación (PADDE), creado mediante Res. CS N° 147-96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 prorrogada por Resolución CS N° 393/23.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Dra. FLORES, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta